

LA RACIONALIDAD COMUNICATIVA EN LA MEDIACIÓN Y LA CONCILIACIÓN ESCOLAR COMO MEDIO PARA CONSTRUIR UNA CULTURA DE PAZ

PUBLICACIÓN ANTICIPADA

El Comité Editorial de la revista Iustitia aprueba la publicación anticipada del presente manuscrito dado que ha culminado el proceso editorial de forma satisfactoria. No obstante, advierte a los lectores que esta versión en PDF es provisional y puede ser modificada al realizar la corrección de estilo y la diagramación del documento.

ACCEPTED FOR PUBLICATION

The Editorial Board of Iustitia approves the early publication of this manuscript since the editorial process has been satisfactorily completed. However, it warns readers that this PDF version is provisional and may be modified by proof-reading and document layout processes.

La racionalidad comunicativa en la mediación y la conciliación escolar como medio para construir una cultura de paz ¹

Communicative rationality in school mediation and conciliation as a way to build a culture of peace

Julián Mejía Gallo

Abogado. Magister en Derecho, Universidad de Manizales, Manizales, Colombia.

julianmg20@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0007-1845-074>

Diego Alejandro Muñoz Correa

Abogado, Universidad Católica Luis Amigó, Manizales, Colombia. Doctor en Derecho, Universidad Santo Tomás, Bogotá, Colombia. Director, Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociojurídicas, Facultad de Derecho, Universidad de Manizales, Manizales, Colombia.

alejandrom@umanizales.edu.co

<https://orcid.org/0000-0002-3818-9692>

Recibido: 17 de julio de 2025

Aceptado: 13 de octubre de 2026

Cómo citar este artículo:

Mejía Gallo, J. y Muñoz Correa, D. A. (2026). La racionalidad comunicativa en la mediación y la conciliación escolar como medio para construir una cultura de paz. *Iustitia*, 24(29). <https://doi.org/10.15332/iust.v24i29.3363>

Resumen

Frente a una sociedad asfixiada por la(s) violencia(s), el presente artículo de investigación se mueve bajo tres grandes tesis: (a) la cultura de paz como fin, (b) la racionalidad comunicativa como principio rector y, (c) la mediación y la conciliación escolar como dispositivos jurídico

¹ Este artículo es el resultado de la investigación titulada “La racionalidad comunicativa en la mediación y la conciliación escolar como medio para construcción de una cultura de paz”, adscrito al proyecto de investigación sistematización de experiencias del consultorio jurídico de la Universidad de Manizales en prácticas de paz.

políticos que tributan a ese gran fin. Para hilvanar dichas categorías se empleó una metodología histórico-hermenéutica y crítico social de tal manera que, posibilitó comprender como la mediación y la conciliación escolar permite formar sujetos (discentes) críticos y respetuosos de los derechos. A modo de conclusión, se estableció que, frente a la historia y actualidad de la(s) violencia(s), la conciliación y la mediación son instrumentos adecuados y conducentes para construir una cultura de paz que tenga como epicentro la escuela como lugar de formación y transformación social.

Palabras clave: cultura de paz, racionalidad comunicativa, mediación, conciliación escolar.

Abstract

In the face of a society suffocated by violence(s), this research article moves under three main headings: (a) the culture of peace as an end, (b) communicative rationality as a guiding principle, and (c) mediation and school conciliation as legal-political devices that contribute to this great end. In order to link these categories, a historical hermeneutic and social-critical methodology was used to understand how mediation and school conciliation make it possible to form critical subjects (students) who are respectful of rights. By way of conclusion, it was established that, in view of the history and actuality of violence(s), conciliation and mediation are adequate and conducive instruments to build a culture of peace that has as its epicenter the school as a place of formation and social transformation.

Key words: Culture of peace, communicative rationality, mediation, school conciliation.

Introducción

En este documento se formulan tres grandes categorías de análisis: La cultura de la paz, la racionalidad comunicativa y la mediación y la conciliación que, reunidas, se emplean para formar personas con una posible capacidad para aceptar lo diferente, el otro como un ser distinto pero dotado de una dignidad incuestionable, bajo condiciones de igualdad de derechos y con capacidad para establecer interacciones en un ambiente de convivencia. De este modo, se intenta responder la pregunta ¿de qué manera la racionalidad comunicativa en la mediación y la conciliación escolar permiten construir una cultura de paz?

El concepto de “cultura de paz” fue introducido por Unesco en 1998, después de terminada la guerra fría, de la siguiente manera:

Según la definición de las Naciones Unidas (1998, Resolución A/52/13), la cultura de paz consiste en una serie de valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones. (Unesco, 1999)

En este recorrido de búsqueda de una cultura de paz en todo el mundo, en 1995, Naciones Unidas expidió la resolución 53/243 que contiene la “Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz”, referido a la promoción de la cultura de paz y de no violencia, que busca beneficiar a la humanidad y, sobre todo, “a las generaciones futuras” (ONU, 1995).

Desde entonces, ha proliferado una literatura sobre la cultura de la paz, que expresa la convicción de que solo es posible aclimatar esta cultura si se interviene en la educación desde los primeros años, lo que coincide con las políticas internacionales de la Unesco, cuyo propósito es, justamente, intervenir en las culturas locales para que la paz sea un propósito global (Unesco, 1995).

La racionalidad comunicativa proviene de la propuesta de Habermas (1987), que encuentra en la acción comunicativa el procedimiento para desarrollar un pensamiento crítico y que persiga el consenso. En esta perspectiva, la verdad no proviene solo del argumento y de la lógica interna de la racionalidad, sino que consulta las formas en que un grupo o una sociedad se comunica para producir sus discursos. En este sistema comunicativo del pensamiento social, la mediación y la conciliación escolar son herramientas para introducir una forma de actuar que no conduce al conflicto violento, sino que permite crear formas pacíficas en la producción de consensos, de tal manera que el diálogo, es la forma de la paz.

En Colombia, la educación es concebida, según el Ministerio de Educación (2020), como “un proceso de formación permanente, personal cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes” (p. 3). Su objetivo, entonces, es la formación integral del ser humano como sujeto de derechos, lo que finalmente le permite desenvolverse eficazmente en la sociedad.

Y, en tercer lugar, la mediación y los mecanismos de conciliación de los conflictos, que han sido abordados por una copiosa literatura que, en general, sigue los lineamientos de Johan Galtung (2003) y de Jean Paul Lederach (1996; 1998). El primero se propone estudiar la manera de transformar los conflictos, y concluye que esto solo es posible de una manera creativa, en la

que las partes están dispuestas a conciliar. Galtung introduce la forma de transformación del conflicto dialogada, en la que aparece la figura de un mediador que ayuda a que el diálogo sea posible y fructífero. El segundo, Lederach, se propone, como Galtung, encontrar formas de “desenredar” el conflicto que, según él, implica un nudo y un enredo. Entonces, es preciso deconstruir esas tramas para encontrar la forma de transformarlo.

En este sentido de transformación del conflicto, Isabel Puerta y Luis Fernando Builes piensan las formas de dirimir los conflictos en la escuela (Puerta & Builes, 2009; 2011). Este propósito, que sigue las metodologías de Galtung (2003) y de Lederach (1998), son estudiadas por estos autores posteriormente en relación con las oportunidades que ofrece la ley de conciliación escolar (Ley 1620, 2013), que aborda los conflictos escolares vinculados a la violencia junto con los derechos humanos y la educación para la sexualidad (Puerta, Builes, & Sepúlveda, 2015).

Estos tres aspectos, la cultura de paz, la racionalidad comunicativa y la mediación pacífica de los conflictos, han sido empleados en la educación como un principio pedagógico para crear una cultura de paz, como una cultura que dirige sus conflictos por la vía del diálogo y la conciliación y no por medio de la violencia en la imposición del punto de vista de una de las partes interesadas (Álvarez, 2023).

De todas maneras, pese a las orientaciones de los organismos internacionales, recogidas por las constituciones políticas de todo el mundo, a pesar de los movimientos de la no violencia que intentan demostrar lo absurdo de los procedimientos violentos, aun cuando las guerras han ensangrentado a los pueblos sin compasión y han dejado lecciones desastrosas y amargas, los derechos siguen siendo vulnerados continuamente y el respeto por la vida parece no significar mayor cosa en ninguna parte. La dignidad humana, que es el fundamento de nuestra Constitución Política y de las constituciones de casi todos los países y de la Carta de las Naciones Unidas (Habermas, 2010) no tiene sentido para el poder en ninguna nación del mundo, de tal modo que parece cumplirse el lema formulado por Hobbes de que “Homo homini lupus” (el hombre es un lobo para el hombre). Aunque los derechos se encuentran consagrados en normas de todos los rangos, sin embargo, son vulnerados todos los días y deben ser reclamados mediante acciones judiciales que suelen ser infructuosas por omisión o por incumplimiento.

Entonces, la paz solo es posible si su espíritu está arraigado en el corazón de los pueblos, es decir, si los pueblos han incorporado la paz en sus culturas, como un mecanismo de bienestar y como un objetivo, puesto que la paz es la meta y es el camino. Como meta, la paz no significa la

llegada definitiva a un “cielo de mermelada”, como lo llamaba Estanislao Zuleta (2017), sino un clima de convivencia en el que el conflicto sea posible sin la amenaza absurda de la destrucción del otro o del silencio sometido de alguno de los contradictores. Y como camino, la paz se obtiene mediante el ejercicio de la paz, es decir, mediante la acción pacífica sobre las amenazas históricas. Y, desde el principio, esa paz ha significado una cultura de paz (Unesco, 1993), y la estrategia principal para lograrla es la educación. Por supuesto, en muchos textos, se incorporan otros elementos como la justicia, la equidad, la tolerancia y todos los elementos que suelen considerarse como componentes de una sociedad verdaderamente democrática. Pero el fondo de estas posturas se concreta en la educación.

En el Programa de acción para promover una cultura de paz, la Unesco (1993) establece unos objetivos, entre los cuales la educación es el primero:

9. La UNESCO emprendió desde sus inicios actividades a largo plazo destinadas a

Construir las bases de la paz mediante:

- educación para la paz, los derechos humanos y el entendimiento internacional;
- investigación y reflexión sobre las causas de los conflictos y la violencia, y los medios de promover el respeto de los derechos humanos, la tolerancia y la democracia;
- difusión y aplicación de instrumentos normativos para el respeto de los derechos humanos, la lucha contra las discriminaciones y la protección del patrimonio cultural y natural;
- la libre circulación de las ideas, defendiendo la libertad de expresión como uno de los fundamentos de la democracia;
- establecimiento de proyectos transnacionales, educativos, científicos y culturales, que promuevan vínculos de confianza entre los Estados y los pueblos. (Unesco, 1993)

El objetivo de la educación está presente en todo el discurso de la Unesco y de la ONU, respecto a la paz y a otros asuntos como el medio ambiente, la justicia social y el desarrollo. Esto se puede encontrar, por ejemplo, en la invocación del director general de la Unesco en el discurso inaugural del Foro de Reflexión sobre Educación y Cultura de Paz en San Salvador el 28 de abril de 1993 (Unesco, 1993), en la que convoca a todos los pueblos del mundo así:

Hago un llamamiento a todos los jefes de Estado y de Gobierno, a los ministros y altos funcionarios encargados de la Cultura, la Educación y el Desarrollo, a los alcaldes de ciudades y pueblos, a los pensadores, científicos y maestros, a todos aquellos que asumen responsabilidades de dirección en la sociedad civil, a los miembros de comunidades religiosas, a los padres y a los jóvenes de todo el mundo, para solicitarles:

- que promuevan el aprendizaje y la vivencia de la Cultura de Paz, tanto en el proceso educativo formal y no formal como en las diversas manifestaciones de la vida cotidiana;
- que trabajen por la construcción y el fortalecimiento de la democracia como instrumento privilegiado de negociación pacífica y justa de los conflictos;
- que se esfuercen por alcanzar un desarrollo humano que, gracias a la participación de toda la población, valore las capacidades sociales y las potencialidades humanas de todos los miembros de la sociedad;
- que privilegien el contacto, el intercambio y la creatividad cultural a nivel nacional e internacional, como instrumento de reconocimiento y respeto del otro y de sus diferencias;
- que refuercen la cooperación internacional destinada a eliminar las causas socioeconómicas de los conflictos armados y las guerras, permitiendo así la construcción de un mundo mejor para el conjunto de la humanidad. (p. 2)

En el primer punto de esta invocación, se refiere a la educación como promotora de una vivencia de paz. Y en el último punto, menciona la necesidad de eliminar las causas socioeconómicas de los conflictos armados y las guerras. Esta mención se debe a las críticas de varios teóricos a la posición voluntarista (Herrero, 2023) de las Naciones Unidas (de Seynes, 1977) al considerar que la paz, la justicia social y el desarrollo se obtienen mediante la buena voluntad de las personas para favorecer estos propósitos, y no por el desarrollo histórico objetivo de las contradicciones entre las clases sociales, que puede derivar en la mencionada eliminación de las causas socioeconómicas de todos los conflictos actuales. Esta crítica al voluntarismo, sin embargo, no elimina la necesidad de trabajar en la formación ciudadana y en la educación de los niños y los jóvenes en función de crear una sociedad consciente de su propia historia y capaz de construir un proyecto social en el que impere la justicia, la equidad y la probidad.

La educación abarca todas las dimensiones de la persona, y necesita desarrollarse en un marco de coherencia entre la escuela y la familia, puesto que los discursos encontrados suelen desconcertar a los estudiantes que ya no saben a quién creerle. Sin embargo, la coherencia no puede significar ausencia de contradicciones y conflictos, puesto que es en estos y mediante formas de transformación de los conflictos como los niños y los jóvenes logran encontrar su propio camino y su propia palabra (Álvarez, 2023).

El sistema educativo colombiano ha sido uno de los que presenta mayores deficiencias en el continente (MEN, 2022), por eso, es urgente crear espacios de comunicación y unificar criterios para la formación integral de los estudiantes, para que sean capaces de comprender los conflictos entre la familia y la escuela y puedan promover diálogos productivos entre los padres, los profesores y los alumnos, que permitan superar la desarticulación entre los eslabones del sistema educativo que obstaculiza la formación de personas con capacidad para el diálogo, la superación de la violencia y la transformación del tejido social, con el consiguiente desarrollo de habilidades comunicativas para el entendimiento del otro y para obtener una convivencia democrática en una sociedad pluricultural y diversa.

El compromiso debe estar fundamentado en la comunicación, en el diálogo, en la negociación del conflicto y en la decisión de evitar todas las acciones represivas. De acuerdo con Habermas (1987) “Un grado más alto de racionalidad comunicativa amplía, dentro de una comunidad de comunicación, las posibilidades de coordinar las acciones sin recurrir a la coerción para solventar consensualmente los conflictos” (p. 33). Ahora bien, dado que la educación ocurre sobre todo en la familia, es preciso determinar los parámetros básicos que permiten construir una cultura de paz, fundada en el respeto por el otro, la defensa de los derechos humanos y el reconocimiento de la dignidad humana como fundamento de una sociedad en la que sus integrantes se reconozcan a sí mismos como artífices de su sociedad.

La racionalidad comunicativa

En la actualidad, se percibe la necesidad de implementar nuevos métodos que permitan el diálogo que, en palabras de Habermas (1987), es la necesidad de “una teoría de la acción comunicativa para abordar de forma adecuada la problemática de la racionalización social, en buena parte marginada” (p. 23). La racionalidad tiene que ver con la capacidad humana de comunicarse mediante el lenguaje. Esto contradice la noción aristotélica del hombre como “animal racional”

(Aristóteles, 1 a-164 a/1995) 4, y propone la idea de un “animal que habla”, que conversa, que se comunica mediante el lenguaje. Es la capacidad de solucionar las divergencias por medio del diálogo y mediante la palabra. Y estas características hacen que el hombre sea un “animal político” o “animal social” (Aristóteles, 1252a/1988), que es el rasgo que trabaja Habermas.

En segundo lugar, obrar racionalmente significa argumentar para persuadir al otro. Para Habermas (1987). “La racionalidad inmanente a la práctica comunicativa abarca un espectro amplio. Remite a diversas formas de argumentación y a otras tantas posibilidades de proseguir la acción comunicativa como medios reflexivos” (p. 26). Esto permite la comunicación entre quienes pretenden hacer valer sus argumentos, sin violentar al otro. Habermas (1987) prosigue:

El concepto de racionalidad comunicativa tiene connotaciones que, en última instancia, se remontan a la experiencia central de la capacidad de aunar sin coacciones y de obtener consenso que tiene un habla argumentativa en que diversos participantes superan la subjetividad inicial de sus respectivos puntos de vista y merced a una comunidad de convicciones racionalmente motivada se aseguran a la vez de la unidad del mundo objetivo y la intersubjetividad del contexto en que se desarrollan sus vidas. (p. 27).

Esto señala la capacidad de hacer a un lado los propios intereses y, a través del diálogo, llegar al consenso, sin recurrir a la coerción y mucho a la violencia como medio para solucionar los conflictos.

En tercer lugar, la racionalidad comunicativa determina la capacidad de recomponer las diferencias, pues, según Habermas (2000) “todo disenso representa un peculiar desafío: la asunción de un mundo compartido para todos” (p. 31), en el que, a pesar de la multiplicidad de pareceres, se puedan encontrar soluciones posibles. Dichas soluciones deben ceñirse a la objetividad, en la que las personas deben tener la capacidad de unificar criterios a través del lenguaje, orientándose al actuar responsable. En este sentido, la racionalidad comunicativa extiende el espectro de las relaciones interpersonales a los miembros de la comunidad, lo que permite solucionar los conflictos de manera consensuada y pacífica.

En cuarto lugar, se da lo que Habermas (1987) considera “un grado más alto de racionalidad comunicativa amplía, dentro de una comunidad de comunicación las posibilidades de coordinar las acciones sin recurrir a la coerción y de solventar consensualmente los conflictos de acción” (p. 33). De este modo, la racionalidad comunicativa facilita la convivencia pacífica entre los miembros de una comunidad.

Adicionalmente, la racionalidad comunicativa implica la capacidad para aprender de los desaciertos, sin dejarse llevar por las emociones y los sentimientos, que muchas veces llevan a actuar de manera irreflexiva, lesionando el ser del otro. Para complementar esta idea, Habermas (1987) sostiene que es racional:

...aquel que en un conflicto normativo actúa con lucidez, es decir, no dejándose llevar por sus pasiones ni entregándose a sus intereses inmediatos, sino esforzándose por juzgar imparcialmente la cuestión desde un punto de vista moral y por resolverla consensualmente. (p. 38)

En el reconocimiento de la otredad, residen la esencia y el sentido de la comunicación. Este reconocimiento es una buena razón que depende de criterios que han variado en el curso de la historia. Pero su dependencia del contexto caracteriza los criterios según los cuales los miembros de distintas culturas juzgan diferencialmente la validez de las manifestaciones culturales ajenas. Esto no significa que las ideas de verdad, de rectitud normativa y de autenticidad dependan igualmente del contexto. Entonces, los procesos comunicativos están afectados por los contextos culturales y por eso es preciso acudir a la prudencia al emitir juicios que descalifiquen el actuar del otro, pues, según Macintyre (1971):

Al calificar al actor de irracional se estaría apuntando a la incoherencia e incompatibilidad entre las creencias y los criterios que él ya tenía y su nueva conducta. Pues no se trata propiamente de que su conducta esté reñida con lo que nosotros estimamos que es lo apropiado, sino que está reñida con lo que nosotros sabemos que él cree apropiado. (p. 251)

De esta manera, la prudencia es una virtud necesaria cuando se quiere entablar un proceso comunicativo encaminado a solucionar los conflictos. También es posible que la validez de los argumentos esté dada por percepciones subjetivas que, por hacer parte de la forma de ser de una persona, no significa que sean menos válidos, puesto que su veracidad no depende solo del Mundo objetivo, sino que deviene de lo que Husserl (1992) llama el “mundo de la vida”, que corresponde al:

... mundo de la experiencia sensible que viene dado siempre de antemano como evidencia incuestionable, y toda la vida mental que se alimenta de ella, tanto la acientífica como, finalmente, también la científica. (p. 36)

Haciendo una interpretación del sentido que Husserl quiere darle al término, Habermas (1987) formula la siguiente definición:

Las imágenes del mundo que almacenan un saber cultural con cuya ayuda una comunidad de lenguaje interpreta el mundo. Toda cultura establece en su lenguaje una relación con la realidad. En este sentido, real o no real, verdadero y no verdadero, existen conceptos que, ciertamente, son inmanentes a todas las lenguas y no aparecen en unas y se echan en falta en otras; por tanto, al querer entender la manera de comunicarse que tiene una cultura es importante comprender que, para los integrantes de una misma cultura, los límites de su lenguaje son los límites de su mundo. (p. 88)

De aquí proviene la capacidad de comprensión que se ha de tener en cuenta dentro de los contextos comunicativos que hoy enmarcan ese mundo de la vida de quienes de uno u otro modo establecen relaciones directas a través del lenguaje, además, se reconocen como necesarias poder aceptar las brechas intergeneracionales que enmarcan el quehacer comunicativo y que difieren y obstaculizan los procesos comunicativos.

Se observa que los contextos comunicativos están mediados por intereses que se interpretan mutuamente a partir de experiencias de vida diferentes, lo que amplía los límites de la comunicación. En consecuencia, en los contextos comunicativos de las relaciones interpersonales, se precisan algunos criterios como:

- La contextualización del lenguaje: se trata de un criterio que permite interpretar lo que los otros dicen, sin presuponer intenciones que desdibujen el sentido de la comunicación, puesto que sus proposiciones están mediadas por contextos diferentes que deben ser codificados en el marco de la comunicación.
- Capacidad para asumir posiciones críticas: este criterio ayuda a tomar posturas que favorecen los procesos comunicativos, sin caer en posiciones extremas.
- Capacidad de tolerar ideas opuestas: es un criterio que permite aceptar posiciones que amplían el campo de comprensión del mundo, lo que Habermas (1987) describe como “las imágenes del mundo, que no solo juegan un papel determinante en los procesos de entendimiento, sino también en la socialización de los individuos” (p. 96).
- Ponerse en el lugar del otro: este criterio juega un papel indispensable en los procesos comunicativos, para acercarse a lo que Ortuño e Iglesias (2015) llaman “puntos muertos”, que son los momentos en que las partes pierden el interés por seguir el conflicto debido.

Es importante recalcar el valor que tiene en el proceso de socialización la interacción con los otros, lo que permite la conformación de nuevas estructuras mentales que amplían los campos

de comprensión, entendimiento y aceptación mutua, permitiendo de igual modo la conformación de nuevas estructuras mentales, que facilitan los procesos comunicativos. En la medida en que se producen las interacciones con los demás, se va adquiriendo una mayor capacidad para entender el mundo desde la perspectiva del otro, lo que permite tener una visión de las cosas desde la perspectiva de un tercero.

La sociedad es, pues, el campo en el que los seres humanos se construyan a sí mismos y tomen de ella lo que les ha de servir para la vida, a la vez que aprenden a asumir una posición crítica frente los estereotipos que deben ser rechazados porque no les proporcionan elementos útiles para conseguir sus fines.

La tarea hoy es la misma que la de los comienzos de la modernidad: auto constituir la vida individual y tejer redes de vínculos con otras personas autoconstruidas, y ocuparse del mantenimiento de esas redes, que permiten la interacción de unos con otros mediante la racionalidad comunicativa, que permite participar en procesos cooperativos donde se comparte el mundo de la vida. Habermas (1987) indica que esto “constituye el trasfondo de la acción comunicativa” (p. 119).

La “racionalidad comunicativa” se opone a la “racionalidad instrumental” en la que la persona ha dejado de ser un fin para convertirse en un medio, en una simple mercancía, cuya capacidad de discernimiento ha sido socavada. Según Habermas (1987), se debe concebir el concepto de acción comunicativa como:

Una interacción de al menos dos sujetos capaces de lenguaje y de acción que (ya sea con medios verbales o con medios extraverbales) entablan una relación interpersonal. Los actores buscan entenderse sobre una situación de acción para poder así coordinar de común acuerdo sus planes de acción y con ello sus acciones. (p. 124)

Estas acciones permiten llegar a consensos mediante la racionalidad comunicativa. En términos de Habermas (1987) “es este un punto de vista desde el que las acciones puedan estar planeadas y ejecutadas de forma más o menos racional y ser enjuiciadas como más o menos racionales por una tercera persona” (p. 125). Es así como se amplía la visión del conflicto, lo que conduce a los hechos que interrumpen la comunicación, con el fin de solucionar el conflicto.

En todo caso, el lenguaje y la comunicación no dependen exclusivamente del uso de una lengua, pues, para que los actos comunicativos logren transformar la realidad, es preciso alcanzar un nivel perlocutivo de acción. La palabra no es solamente una herramienta de transmisión o

repetición, es una instancia de mediación y de conciliación, para la tramitación dialógica de los conflictos y para llegar a acuerdos.

Para promover una cultura de paz, el escenario sociocultural ideal es la escuela, como lo han advertido las organizaciones internacionales, que instan a los países a implementar prácticas educativas donde se condensen distintos enfoques, necesidades y perspectivas.

La paz es un derecho reconocido en todos los ordenamientos jurídicos democráticos. Lo mismo sucede con los valores, las costumbres y los estilos de vida que son aspectos que conforman las identidades personales y grupales y cuya preservación respetuosa y activa es un reto para la sociedad. Por eso, si en la escuela se busca construir cultura de paz, el resultado será una sociedad justa, solidaria y pluralista, con capacidad de mediación y conciliación para resolver sus propios conflictos.

Cultura de paz en la educación

Hace 34 años, en 1990, Rafael Grasa, quien tradujo al español el libro de Habermas “Historia y crítica de la opinión pública”, escribió un texto que se tituló “Educación para la paz ¿divulgación de los resultados de la investigación para la paz?” (1990). En este texto, cuestiona los términos educación y paz, porque son problemáticos y ambiguos. En todo caso, se trata de la inculturación de los miembros de una sociedad que es el referente y que actúa de tal forma que permite construir socialmente la realidad, como indican Berger y Luckman (2003), de tal modo que la sociedad se encarga de su propia reproducción mediante la formación de sus integrantes (Grasa, 1990), se trata de una “socialización metódica de las jóvenes generaciones” (p. 98), que juega un rol trascendental en la transmisión de los valores, las costumbres, los saberes y las maneras de socializar y socializarse.

Cultura y paz

Educar en una de cultura de paz implica comprender lo que significan los términos cultura y paz como conceptos. La cultura se entiende como un conjunto de modos de vida, costumbres y conocimientos que contribuyen al desarrollo humano y científico. La Unesco (2001), dice que:

La cultura engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias, y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. (p. 6)

El término “paz”, por su parte, puede entenderse como una relación armónica entre las personas, sin enfrentamientos violentos, que exige justicia en todos los niveles de las relaciones humanas. Ahora bien, Galtung (2003) habla de paz negativa y de paz positiva. La primera se refiere a la ausencia de violencia y la segunda a la eliminación de las estructuras de desigualdad que obstaculizan la satisfacción de las necesidades materiales y espirituales de las personas y las comunidades. Una paz positiva es la noción predominante cuando se trata de configurar una cultura para la paz orientada hacia la justicia y la equidad como valores primordiales de la sociedad, lo que implica sujetos y grupos comprometidos con el bienestar común y la autorrealización personal. Esta paz conduce a la eliminación de las desigualdades sociales que impiden la vivencia armónica consigo mismo, con los demás y con el ambiente natural.

Educación para una cultura de paz

Respecto a la convergencia de los tres conceptos, Educación, cultura y paz, Jares (2004) expresa que

...no hay educación para la paz y los derechos humanos si no hay acción práctica (Haavelsrud, 1976) [citado por el autor]. Y ello tanto en lo que respecta a nuestro papel como ciudadanos, como en lo referente a nuestro trabajo con el alumnado, tal como hemos señalado en el estudio anterior al explicar el concepto de educación para la paz. (p. 56)

La invocación a la práctica, el llamado a la coherencia, la invitación al compromiso histórico es una constante en varias escuelas que hablan de paz. No basta entonces con rechazar los actos violentos, también ha de forjarse en los niños, las niñas y los jóvenes la capacidad de solidarizarse con el dolor ajeno y de comprometerse con el bienestar común, y evitar toda discriminación. Según Grasa (1990), la educación para la paz debe estar orientada al “desarrollo de potencialidades personales y la creación de seres capaces de comprometerse y oponerse a toda forma de violencia” (p. 113).

Surge entonces un nuevo interrogante: ¿Cómo forjar una cultura de paz en las nuevas generaciones, si estas cargan sobre sus espaldas el lastre de la violencia que ha imperado por tantas décadas? Quizá no hay conciencia sobre el daño que se desencadena con la violencia. Según lo expresa Grasa (1938):

Vivimos en un solo mundo, desigual, injusto y diverso, en donde hay que hacer frente a problemas de especie (agotamiento de los recursos naturales, contaminación ambiental y

riesgo de holocausto atómico), relaciones de dependencia generadas de formas variadas de desigualdad (de clase, género, raza) y vulneración de derechos económicos, sociales y políticos de muchos pueblos y habitantes del planeta. (p. 117)

En este sentido, Grasa (1938) agrega que “la educación para la paz debe combinar la enseñanza/aprendizaje de destrezas (cooperación, pensamiento crítico, empatía, asertividad, conocimientos (los propios de la educación sobre la paz) y actitudes (auto respeto, compromiso con la justicia, respeto por los demás” (p. 119). Sin estos valores es imposible forjar una nueva sociedad en la que todos puedan ser responsables de la sociedad en la que quieren vivir.

La tolerancia como valor y como indiferencia

Como se sabe, en el liberalismo temprano, surgió la idea de tolerancia como un valor de la democracia. Locke (1685/1999) escribió su famosa “Carta sobre la tolerancia” que publica en un momento en que en Inglaterra se ha extendido un clima de rechazo entre los cristianos de distintas sectas, rechazo a las clases trabajadoras, rechazo a las personas negras conquistadas en ultramar. Y, en ese momento, la tolerancia se convirtió en el valor primero del naciente y revolucionario liberalismo, contra el absolutismo, el boato y el desprecio de una monarquía y una corte intolerante, racista y clasista. Sin embargo, algo más de tres siglos después, el concepto de tolerancia se ha revaluado.

Según Tejedor y Bonete (2006) “la tolerancia no tiene nada que ver con la pura inacción, es decir, con la imperturbabilidad total ante algo que causa un mal” (p. 50). La tolerancia como virtud es la capacidad de saber disenter, sabiendo que no se va a ser rechazado por una posición divergente. Pero detrás del término hay un cierto “laissez faire, laissez passer” que, con el tiempo, se fue convirtiendo en la consigna del libre mercado y, hoy, más de dos siglos después de Adam Smith (1776/2023), se ha convertido en la bandera del neoliberalismo.

En una sociedad democrática de un estado social de derecho, la tolerancia es remplazada de alguna manera por el respeto que, aunque también puede derivar en indiferencia por las posiciones distintas, es posible interpretarlo como una posición abierta a lo diferente, como una actitud de escucha y de diálogo entre las culturas, como el acceso múltiple a los mecanismos de poder, aún de las minorías culturales, raciales, espirituales, sexuales, etarias, entre muchas otras. Es cierto que todos somos diferentes, pero la discriminación de las minorías ha sido la marca de una tiranía de las mayorías, que son logradas mediante el dinero que todo lo compra.

De todas formas, la educación para la paz, como lo exponen Cabezudo y Haavelsrud (2010), se da en una cultura en la que se vulneran los derechos de las personas, especialmente de las más débiles, de modo que la educación formal y no formal no bastan para originar cambios en toda la cultura. Se precisan mediaciones mucho más amplias y profundas que la intervención en la escuela. La cultura en su conjunto debe convocar a la superación de todas las formas violentas con las que se ha enseñado a tramitar los conflictos.

La educación para la paz no logrará por sí misma los cambios necesarios para alcanzar la paz. Sin embargo, preparará a los estudiantes para alcanzar esos cambios. Apunta a despertar conciencia sobre las responsabilidades sociales y políticas, guiando y desafiando a la gente a desarrollar sus propios aprendizajes a partir de acciones individuales y colectivas. Los alienta a explorar posibilidades para concretar sus propias contribuciones para la solución de problemas y para la obtención de mejores condiciones para vivir sus vidas en el nivel individual y social. (p. 104)

La educación formal solo es una expresión de la vida social que incide especialmente en la instrucción académica, pero que reclama que el conjunto de la sociedad reaccione ante las costumbres violentas y se instaure un clima de conciliación.

La mediación y la conciliación en el ambiente escolar como medios de construcción de una cultura de paz

La violencia es una realidad del aula que afecta a todos los estudiantes. Se trata de una generación que está constantemente expuesta a una sobrecarga de estímulos (internet, mass media, redes sociales, aplicaciones, plataformas, etc.). Una encuesta realizada por la Secretaría Distrital de Educación de la ciudad de Bogotá (SED, 2015) señala los problemas que afectan la convivencia escolar, entre los que destaca las peleas físicas, las amenazas, la discriminación por orientación de género, el bullying, las agresiones verbales y gestuales, el consumo de sustancias psicoactivas y los hurtos. Este tipo de actos son factores para la distorsión de un ambiente que se espera sea de sana convivencia, y son señales de la injerencia que tienen sobre la escuela los factores exógenos.

Según sostienen Galindo et al. (2019) “En los colegios se observa una creciente agresividad entre los estudiantes, expresada en amenazas violentas y reiteradas en ambos sexos, registrándose un nivel de prevalencia entre los hombres que dobla el observado en las mujeres”

(p. 15). En efecto, el bullying, el acoso sexual y las peleas físicas se repiten una y otra vez en los centros escolares.

Esto indica que, en una sociedad como la colombiana, cuyo sistema patriarcal ha marcado durante muchos años los parámetros de formación y corrección de los hijos, las prácticas represivas y en ocasiones violentas han moldeado una cultura caracterizada por la “apropiación, la jerarquía, la enemistad, la guerra, la lucha, la obediencia, la dominación y el control” (Maturana, 2003, p. 16). Esto hace que los niños, las niñas y los jóvenes desarrollen ciertos comportamientos que, por estar fundados en el miedo y el sometimiento, derivan en conductas agresivas y violentas, puesto que las relaciones fundadas en el miedo, la agresividad y el castigo tienen consecuencias nocivas, con un efecto multiplicador por quienes han sido víctimas. Pérez (2015) agrega a esta observación lo siguiente:

La profunda consecuencia en las personas es que el miedo y el sometimiento van tallando una huella de rabia, resignación e impotencia que puede explotar en algún momento mediante la venganza, ya sea mediante acciones violentas directas contra la autoridad o contra otros iguales, sobre quienes se proyecta el resentimiento. (p. 33)

Se trata de reconstruir el tejido social mediante prácticas de aula cimentadas en la aceptación y el respeto por el otro, la tolerancia y el reconocimiento de sus derechos. Si se logra incentivar la conciencia sobre los derechos que protegen a los estudiantes de la violencia, es preciso también adoptar herramientas jurídico-pedagógicas como la mediación y la conciliación, que permiten tramitar los conflictos pacíficamente.

En este sentido, mecanismos como la mediación y la conciliación pueden ser adoptados en el ámbito escolar, evitando, en un primer lugar, acudir a procedimientos en los que la solución de los conflictos recaiga en la autoridad, y que tiene el deber de mantener el orden según el manual de convivencia, pues, por ser una práctica restrictiva, poco aporta a la formación de sujetos capaces de solucionar los conflictos de forma amigable. Entre las características de estos mecanismos están:

- La voluntariedad: son las partes quienes deciden resolver el conflicto y son ellas quienes determinan el momento en que pueden finalizar la controversia.
- El carácter amigable: permite que las partes en conflicto solucionen sus discrepancias mediante el diálogo, para solucionar sus diferencias de forma consensuada.

- La confidencialidad: permite que las diferencias que originaron el conflicto puedan ser ventiladas libremente, sin temor a que trasciendan más allá del espacio conciliatorio y que la conciliación se desarrolle sin temor a que lo dicho se convierta en vox populi.
- La intervención de un tercero neutral e imparcial: un mediador o conciliador facilita la comunicación asertiva entre las partes en conflicto, orientando la comunicación sin tomar posición y permitiendo que la solución del conflicto se dé de manera parcial o total.
- La informalidad: la mediación y la conciliación son herramientas que no requieren elementos formales, puesto que las reglas a las que se someten las partes pueden ser determinadas y modificadas por ellas en cualquier momento, siempre y cuando se orienten a la solución de las discrepancias. Además, su carácter compromisorio implica que las partes se comprometen a que podrá ser revisado posteriormente para verificar su cumplimiento.

La mediación y la conciliación escolar son mecanismos autocompositivos de solución de conflictos, que fortalecen en los niños, las niñas y los jóvenes sus habilidades comunicativas como el asertividad, la escucha activa, la capacidad de diálogo, la tolerancia y el respeto por las diferencias. La mediación y la conciliación escolar fomentan el desarrollo de nuevas habilidades, que les permiten a los educandos expresar sus pensamientos y sus emociones para facilitar el entendimiento mutuo.

Pérez (2015) expresa que “la paz debe contar con las condiciones de justicia y equidad” (p. 9) lo que implica que los niños, niñas y jóvenes puedan desarrollar desde edades tempranas la suficiente capacidad para dialogar con los demás, aceptando sus diferencias y llegando a acuerdos de manera consensuada, seres capaces de empatizar con el otro o los otros sin necesidad de encajar perfectamente el puzle de la vida, es decir seres capaces de convivir pacíficamente a pesar de sus diferencias. Por consiguiente, “la educación ha de ser protagonista en la construcción de la cultura de paz desde la formación en valores en escenarios de desarrollo sostenible” (Hernández, Luna & Cadena, 2017, p. 150). Esto a su vez, debe permitirles a los estudiantes relacionarse adecuadamente, de manera que el trato respetuoso de unos para con otros haga parte de un común denominador que los identifique como seres tolerantes, con capacidad para aceptar al otro y de solucionar sus conflictos mediante el diálogo y el asertividad.

Un contexto violento

En Colombia, la idea de una escuela que contribuya a la resolución de los conflictos está asociada a la memoria histórica, pues el país ha enfrentado una serie de conflictos. Este es un país que ha vivido una guerra por más de seis décadas continuas, y este conflicto se ha agravado y complejizado por el narcotráfico, la corrupción, el paramilitarismo, las bandas criminales, las bandas urbanas que operan en las fronteras invisibles, entre otros hechos de violencia y criminalidad que han producido un número de víctimas que va más allá de la imaginación, pues, en el momento de escribir este texto se han contabilizado 9.781.883 personas reconocidas como víctimas que han sido registradas en el RUV. En este contexto, es imperativo adoptar todos los mecanismos posibles para aclimatar una cultura de paz en la que la memoria de las víctimas haga posible una convivencia en paz. Y la vivencia de la paz en la escuela es uno de los pilares claves en esta búsqueda.

Conclusiones

La racionalidad comunicativa, la cultura de paz y los métodos alternos de solución de conflictos son los tres aspectos que se han encontrado para desarrollar una educación que contribuya a aclimatar la paz en el interior de la cultura.

La primera categoría, la racionalidad comunicativa permite pensar el problema más allá de las normas en la construcción de una sociedad que hable, que exponga sus problemas, que sea capaz de construir comunidad mediante el diálogo, la conversación, en la superación de la violencia física y moral. La racionalidad comunicativa permite superar la literalidad del derecho y de las acciones formales.

La cultura de paz remite a una sociedad que tramite sus conflictos en un clima diferente al que históricamente ha imperado en el país, de tal manera que se abran caminos para crear unas formas nuevas en las que la memoria se active para enfrentar un pasado de desastres culturales históricos, y crear lazos de socialidad que permitan vivir en paz.

Los métodos alternos de solución de conflictos pueden ser implantados en la escuela para ayudar a solucionar los múltiples hechos de violencia que ocurren en las instituciones educativas. Estos procedimientos ayudan a buscar trámites en un clima de una racionalidad comunicativa, que vaya instaurando una cultura de paz.

Por supuesto, una cultura de paz en la escuela no soluciona todos los problemas de violencia de la sociedad, pero sí contribuye a ir creando un clima de diálogo que abre esperanzas en una sociedad que ha sido herida por la guerra y la violencia durante siglos.

Referencias

- Álvarez, S. A. (2023). *Transformación pacífica de conflictos y convivencia escolar en Colombia: Revisión normativa bajo el enfoque de educación para la paz y derechos humanos* [Tesis de grado, Universidad de Antioquia].
- Aristóteles. (1988). *Política* (M. G. Valdés, Trad.). Gredos.
- Aristóteles. (1995). *Tratados de lógica (Órganon): Sobre la interpretación, Analíticos primeros y Analíticos segundos* (M. C. Sanmartín, Trad.). Gredos.
- Berger, P. L., & Luckmann, T. (2003). *La construcción social de la realidad*. Amorrortu.
- Cabezudo, A., & Haavelsrud, M. (2010). Repensar la educación para la cultura de paz. *Prospectiva. Revista de Trabajo Social e Intervención Social*, (15), 71–104.
- Congreso de Colombia. (2013, 15 de marzo). *Ley 1620 de 2013, por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar*. Diario Oficial No. 48.733.
- De Seynes, P. (1977). La controversia sobre los “futuros” en las Naciones Unidas. *Revista de la CEPAL*, (3), 7–22. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/df0b2aca-895a-4895-9358-6a164690ba26/content>
- Galindo, A., Ayala, I. P., Hernández, J. D., Peñuela, M., & Pérez, T. (2019). *Formar en cultura de paz: Herramientas para el docente*. Magisterio.
- Galtung, J. (2003). *Paz por medios pacíficos: Paz y conflicto, desarrollo y civilización* (Centro de Investigación por la Paz, Trad.). Gernika Gogoratuz.
- Grasa, R. (1990). *Educación para la paz: ¿Divulgación de los resultados de la investigación para la paz?* [Datos editoriales pendientes de verificación].
- Habermas, J. (1987). *Teoría de la acción comunicativa I: Racionalidad de la acción y racionalización social*. Taurus.
- Habermas, J. (2010). El concepto de dignidad humana y la utopía realista de los derechos humanos. *Diánoia*, 55(64), 3–25.

- Herrero, F. (2023). Voluntarismo revolucionario y racionalidad política: Un caso en Entre Ríos hacia 1830. *Páginas*, 15(37), 1–20. <https://doi.org/10.35305/rp.v15i37.722>
- Husserl, E. (1992). *Invitación a la fenomenología*. Grupo Planeta.
- Jares, X. R. (2004). *Educar para la paz en tiempos difíciles*. Bakeaz.
- Lederach, J. P. (1996). *Enredos, pleitos y problemas: Una guía práctica para ayudar a resolver conflictos*. Clara-Semilla.
- Lederach, J. P. (1998). *Construyendo la paz: Reconciliación sostenible en sociedades divididas*. Bakeaz y Gernika Gogoratuz.
- Locke, J. (1999). *Carta sobre la tolerancia*. Alianza. (Obra original publicada en 1689).
- MacIntyre, A. (1971). *La racionalidad y la explicación de la acción*. Duckworth.
- Maturana, H. (2003). *Amor y fuego*. LOM Ediciones.
- Ministerio de Educación Nacional. (2020). *Sistema educativo colombiano*. <https://www.mineduacion.gov.co/1780/w3-article-231235.html>
- Ministerio de Educación Nacional. (2023). *Pruebas PISA 2022: Colombia, un sistema educativo resiliente que requiere cambios estructurales para mejorar su calidad*. <https://www.mineduacion.gov.co/porta/salaprensa/Comunicados/417751:Pruebas-PISA-2022-Colombia-un-sistema-educativo-resiliente-que-requiere-cambios-estructurales-para-mejorar-su-calidad>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1993a). *Discurso del Sr. Federico Mayor, director general de la UNESCO, en la sesión inaugural del Foro de Reflexión sobre Educación y Cultura de Paz, San Salvador (El Salvador), 28 de abril de 1993* [Enlace público pendiente de verificación].
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1993b). *Programa de acción para promover una cultura de paz* [Enlace público pendiente de verificación].
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1995). *Hacia una cultura global de paz: Documento de trabajo preparado por el Programa Cultura de Paz (CPP)*. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000152204_spa
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1999). *Cultura de paz*. <https://unescopaz.uprrp.edu/documentos/culturapaz.pdf>

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2001). *Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural*.
https://cerlalc.org/wp-content/uploads/2019/10/8-Declaraci%C3%B3n-Universal-de-la-UNESCO-sobre-la-Diversidad-Cultural_-UNESCO.pdf
- Ortuño, E., & Iglesias, E. (2015). *La mediación escolar* [Datos editoriales y enlace pendientes de verificación].
- Pérez, T. (2015). Educación para construir una cultura de paz en Colombia. *Revista de la Red Iberoamericana de Pedagogía*, 4(10), 56–78.
- Puerta, I., & Builes, L. F. (2009). Formas de tratamiento de conflictos escolares. En *Abriendo espacios flexibles en la escuela* [Datos de edición, páginas y responsabilidad editorial pendientes de verificación].
- Puerta, I., & Builes, L. F. (2011). *Abriendo espacios flexibles en la escuela*. Universidad de Antioquia.
- Puerta, I., Builes, L. F., & Sepúlveda, M. C. (2015). *Convivir pacíficamente: Oportunidades que ofrece la Ley 1620 de 2013*. Universidad de Antioquia.
- Secretaría de Educación del Distrito. (2015). *Clima escolar y victimización en Bogotá, 2013: Encuesta de convivencia escolar*.
<https://repositorios.ed.educacionbogota.edu.co/bitstream/handle/001/514/Clima%20escolar%20y%20victimizacion%20en%20Bogota%202013.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Smith, A. (2023). *La riqueza de las naciones (An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations)*. Lebooks Editora. (Obra original publicada en 1776).
- Tejedor, C., & Bonete, E. (2006). *¿Debemos tolerarlo todo?* Desclée de Brouwer.
- Zuleta, E. (2017). *Elogio de la dificultad y otros ensayos*. Biblioteca Nacional de Colombia.